

### Resolución de Declaratoria de Desierto N° 41/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés.

#### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-104-CP-B-MINSAL, para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIANTES DEL VIRUS SARS-COVID-2, EN EL SALVADOR, financiado con el Contrato de préstamo RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR - BID 5043/OC-ES.
- II. En las fechas señaladas para la descarga gratuita, obtuvieron el documento de Comparación de Precios, las siguientes empresas: 1. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.; 2. SUPLIMED, S.A. DE C.V.; 3. PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 4. SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.; 5. DISME, S.A. DE C.V.; 6. DROGUERIA PROMEDIN, S.A. DE C.V.
- III. Se invitaron mediante correo electrónico a las empresas proporcionadas por la Unidad Solicitante, siguientes: 1. AGROBIOTEK-EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 2. CORESA, DE C.V.; 3. ANALI, S.A. DE C.V.; 4. EQUITEC, S.A. DE C.V.; 5. ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.; 6. DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A.; 7. TECNODIAGNOSTICA; 8. RGH, S.A. DE C.V.
- IV. Que se señaló el día quince de febrero de dos mil veintitrés hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas; prorrogándose la fecha de recepción de ofertas en dos ocasiones, para el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés y tres de marzo de dos mil veintitrés, considerando la misma hora de recepción; habiéndose recibido únicamente dos (2) ofertas: 1. ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.; 2. FR, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- V. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para esta modalidad de adquisición, se requiere un mínimo de tres ofertas con el objeto de obtener precios competitivos, requisito que no se cumple en el proceso en referencia ya que solamente se recibieron dos ofertas.

#### POR TANTO:

El Ministerio de Salud, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.6 de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID GN-2349-15, establece que éste método de adquisición se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos.

#### RESUELVE:

**DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios No. RES-COVID-104-CP-B-MINSAL, para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIANTES DEL VIRUS SARS-COVID-2, EN EL SALVADOR, con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID - 5043/OC-ES – PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido para esta modalidad de adquisición, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.

NOTIFÍQUESE:



**DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos y Proyectos de Inversión  
Ad-Honorem